

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 079/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 075/2017/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de abril del año en curso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y con las modificaciones que en lo particular fueron aprobadas, el *Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación.

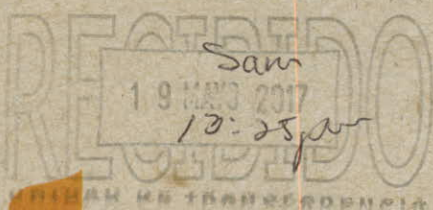
CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.